

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 28 DE
MARZO DE 2025**

Asistentes:

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga.

Vocales:

D. José Manuel Arlabán Esparza (por videoconferencia).

D. Iñigo Arruti Torre (por videoconferencia).

D. Jorge Ruiz Martín.

Dña. Ana Goyen Pérez.

D. Miguel José Ugalde Barbería (por videoconferencia).

D. Eduardo Urrestarazu Fernández (por videoconferencia)

Dña. Sandra Caveró Brújula.

D. Bernardo Ciriza Pérez.

En Pamplona, siendo las ocho horas treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, se reúnen en la sede de Sodena, sita en Pamplona, calle Arrieta 8 - 7ª planta, las personas integrantes del consejo de administración al margen citadas bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como secretario no consejero D. Jorge Aleixandre Micheo.

Asisten el director gerente de la Sociedad, D. Ignacio Miguel Larraya Garayalde y D. Francisco Fernández Nistal, director general de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L., socio único de la Sociedad.

Se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la Sociedad.

Con carácter previo al estudio de los asuntos que componen el orden del día, se hace constar que ninguna de las personas asistentes se opone a la reunión mediante videoconferencia,

manifestando que disponen de los medios necesarios para ello y reconociéndose recíprocamente.

1. ACEPTACIÓN DE CARGOS.

Se pospone el presente punto al estar pendiente la decisión de socio único en relación a la finalización del nombramiento de dos personas administradoras.

2. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 Y APLICACIÓN DEL RESULTADO.

Toma la palabra el Sr. gerente, quien informa acerca de los estados contables y el resultado del ejercicio 2024.

El Sr. Arlabán solicita que se remita documento que explique los motivos del resultado positivo de la compañía, así como de los cambios más significativos del balance, al margen del documento oficial que se plantea se formule por los integrantes del consejo de administración. En este punto, se incorpora D. Oscar Arriaga, director financiero de la Sociedad, quien da explicación de lo solicitado por el Sr. Arlaban, indicándose por parte del Sr. Gerente que se remitirá el documento solicitado.

Tras ello, por unanimidad de las personas presentes, se ACUERDA:

- A. Formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2024, presentados en 52 hojas de papel común, que son firmadas en prueba de conformidad por todas las personas administradoras.
- B. Proponer que el beneficio del ejercicio, que asciende a CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (429.590 €), sea destinado a compensar la cuenta de “Resultados Negativos de ejercicios anteriores” en dicho importe.
- C. Someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, las Cuentas Anuales y la Propuesta de distribución del Resultado del ejercicio 2024.

3. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A UBYKO.

El Sr. Gerente informa de la propuesta de apoyo financiero a Ubyko Conectivity, S.L., empresa dedicada a desarrollar y comercializar tecnología que permita automatizar y robotizar los almacenes de última milla.

Varias de las personas presentes consideran excesivo el multiplicador de ventas que se recoge en la página 22 del informe remitido junto con la convocatoria, según cuatro hitos comerciales.

Tras el análisis correspondiente llevado a cabo, todas las personas presentes, a excepción del Sr. Urrestarazu que se abstiene, acuerdan la concesión de un apoyo financiero a Ubyko Conectivity, S.L. por importe de hasta 325.000 euros vía ampliación de capital en dos desembolsos con las siguientes condiciones:

- › 1ª ampliación: 450.000€ a la entrada en la compañía, aportados entre Sodena y Grupo Jofemar en las mismas condiciones:
 - 225.000€ cada uno a un valor premoney de 1.600.000 euros.

- › 2ª ampliación: 200.000€, aportados entre Sodena y Grupo Jofemar, 100.000€ cada uno condicionado al cumplimiento del siguiente hito técnico y comercial:
 - Prototipo beta finalizado (V2) y contrato firmado de un almacén o click and collect en menos de 15 meses desde el primer desembolso.
 - Para la valoración de este 2º desembolso se reconocerá un valor de 2.050.000 euros + ventas, correspondiendo a la empresa la decisión de la efectividad del desembolso.

- › Grupo Jofemar tendrá una opción de compra sobre el 55% del accionariado de la Compañía entre el año 5 y el año 7.

› Se reconocerá a Jofemar un “earn-out”/reconocimiento de valor por los clientes que lleguen a la compañía a través de Grupo Jofemar. Se estructurará en un descuento en el precio de compra en caso de que ejerciten su opción de compra o como una cesión de rentabilidad a favor de Jofemar en caso de que su desinversión se ejecute por otra vía.

› Grupo Jofemar presentará en su próximo Consejo de Administración, previsto para el 31 de marzo de 2025, su apoyo financiero a Ubyko para su aprobación, pendiente de determinar si la participación se realizará a través de Grupo Jofemar o mediante la sociedad Moratiel SL, sociedad patrimonial de la familia Guindulain.

En este momento, el Sr. Ciriza y el Sr. Fernández se ausentan de la reunión.

4. ADENDA AL PACTO SOCIETARIO DE TEDCCAS.

El Sr. Gerente informa sobre la situación del apoyo financiero a Tedcas.

Tras el análisis de la situación de la compañía y teniendo en cuenta el planteamiento propuesto, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan facultar al Director Gerente de la Sociedad a la realización de las siguientes actuaciones:

1º. Firma de los acuerdos pertinentes que recojan las modificaciones necesarias para que el Promotor pueda ejercitar la función de docente universitario, especialmente en lo relativo a la exclusividad, la tenencia de participaciones y la no desvinculación de la Compañía.

En todo caso, estas propuestas quedarán supeditadas a la aprobación requerida por parte del resto de accionistas de la Compañía.

2º. Continuar con las actuaciones que permitan iniciar la desinversión de la Compañía, teniendo como objetivo obtener el máximo valor para Sodena, así como el mantenimiento de la actividad y del empleo generado en Navarra.

5. RATIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PRÉSTAMO DE PARQUENASA

El Sr. Gerente informa sobre la formalización el pasado 31 de diciembre de 2024 de una prórroga del préstamo concedido por la Sociedad a Parquenasa en 2020, ampliando el plazo de su devolución.

Las personas presentes, de forma unánime, ratifican la prórroga del plazo del préstamo conferido a Parquenasa que fue formalizada por el Director Gerente.

6. CANCELACIÓN DEL AVAL DE UVESA Y MANTENIMIENTO DEL PRÉSTAMO ADAPTANDO LAS GARANTÍAS AL NUEVO RIESGO.

El Sr. Gerente informa sobre la cancelación del aval y el planteamiento efectuada por Uvesa de mantener el préstamo.

.

Tras ello, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan finalizar el contrato de préstamo formalizado con Uvesa.

7. SITUACIÓN DE SUNSUNDEGUI.

El Sr. Presidente informa de la situación de Sunsundegui y de las comunicaciones mantenidas con la administración concursal así como de la inexistencia de oferta por parte de ningún inversor.

8. SITUACIÓN DE DYNAMOBEL.

El Sr. Gerente informa de la situación de Dynamobel, indicando que a día de hoy no se han dado cumplimiento a ninguna de las condiciones acordadas por el consejo de administración para la concesión del aval.

9. PLAN DE ACCIÓN 2025.

Las personas presentes acuerdan, de forma unánime, que se trate este punto en una próxima reunión del consejo de administración.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguna de las personas asistentes efectúa ruego o pregunta alguna.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todas las personas presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO